

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

84**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

Doña Isabel Carro Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario, seguido en este Juzgado bajo el número 63 de 2013, instado por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Central de Inversiones Coto Industrial, Sociedad Limitada”, frente a don Juan Serrano Llorca, se ha dictado sentencia con fecha 13 de marzo de 2014, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de marzo de 2014.—Vistos por doña Marta García Fernández, magistrada-juez del Juzgado de lo mercantil número 9 bis de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 63 de 2013, promovidos por el procurador de los Tribunales don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Central de Inversiones Coto Industrial, Sociedad Limitada”, asistida por el letrado don Isaac Trapote Fernández, contra don Juan Serrano Llorca en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Desestimar íntegramente la demanda interpuesto por el procurador de los Tribunales don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de “Central de Inversiones Coto Industrial, Sociedad Limitada”, contra don Juan Serrano Llorca y condenar a la parte actora al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que se notifique la sentencia a don Juan Serrano Llorca, en paradero desconocido, expido en presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.912/14)

